

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 1 de 29

Entre los suscritos a saber: **CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.649.242 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES**, con Nit. 899.999.306-8, en su calidad de Directora y quien para los efectos del presente documento se denominará **COLDEPORTES**, por la otra **ÓSCAR BARRETO QUIROGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.240.339, actuando en calidad de Gobernador del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** con Nit. 800.113.672-7, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y **JOSÉ GERMÁN CASTELLANOS HERRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.288.246, actuando en calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DEL LÍBANO** con Nit. 800.100.061-0, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado liquidar bilateralmente el convenio que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	No. 764 DE 2014 Nº INTERNO 448 DE 2015 - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONVENIANTE/ ASOCIADO O COOPERANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES, Nit: 899.999.306-8 Directora: CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ C.C. No. 51.649.242 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Nit: 800.113.672-7 Gobernador: OSCAR BARRETO QUIROGA C.C. No. 14.240.339 MUNICIPIO DEL LÍBANO, Nit: 800.100.061-0 Alcalde: JOSÉ GERMÁN CASTELLANOS HERRERA C.C. No 93.288.246
OBJETO:	<i>"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, el departamento del Tolima y el municipio de Libano para ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO PARA PATINAJE ARTÍSTICO VILLA OLÍMPICA EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO, TOLIMA"</i>
SUPERVISORES POR COLDEPORTES	EDITH MARÍA MEJÍA PINERES Supervisora Técnica – Profesional Especializada 2028 -18 GLORIA MARINA SUAREZ REVELO, Supervisora Financiera – Profesional Especializada 2028 – 22 SANDRA LILIANA PERDOMO ROMERO Supervisora Técnica para la liquidación – Contratista G.I.T. de Infraestructura LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ HENAO Supervisor Financiero para la liquidación – Contratista G.I.T. de Infraestructura
SUPERVISORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANCIO – Director de Infraestructura, designado por el Gobernador, mediante la Resolución No.0017 de 10 de Febrero de 2015. MARLENY VARGAS URUEÑA – Supervisora Técnica Designada mediante Resolución N° 0154 del 23 de abril de 2015 PAMELA AMATURE BETANCOURTH – Supervisora Técnica

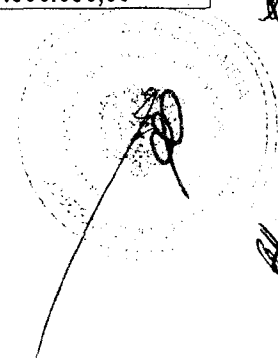
	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
Acta de Liquidación de Convenios		Página 2 de 29

	Designada mediante Resolución N° 0019 del 08 de marzo de 2016; N° 0221 del 03 de Noviembre de 2016; N° 0433 del 04 de Septiembre de 2017 y Resolución N° 0014 del 23 de Enero de 2018. Ver anexo: Resoluciones de Supervisión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de diciembre de 2014
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	26 de Marzo de 2015 (N° Interno Departamento 448 de 2015)
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	31 de octubre de 2015
FECHA DE INICIO:	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2014
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	31 de octubre de 2015
VALOR APOORTE COLDEPORTES:	Plazo liquidación según convenio: 4 meses. Plazo liquidación bilateral: 29 febrero de 2016. Plazo unilateral: 30 de abril de 2016. Plazo judicial: 30 de abril de 2018.
VALOR APOORTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000.000)
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO:	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES M/CTE (\$664.000.000)
VALOR ADICIONAL:	OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$836.000.000)
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A.
VALOR MULTAS:	N/A.
VALOR TOTAL:	N/A.
	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000)

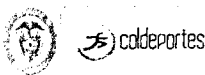
2. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONVENIO N° 764 DE 2014 – (N° Interno Dpto. 448 de 2015)

2.1. RELACIÓN DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR COLDEPORTES

NÚM OBLIGACIÓN	ANTICIPO Concedido/Amortizado	ORDEN DE PAGO		
		NÚMERO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR NETO
460415	N/A	166030515	2015-06-25	\$952.000.000,00
464215	N/A	176203215	2015-07-07	\$1.648.000.000,00
900415	N/A	323206815	2015-11-06	\$800.000.000,00
1283314	N/A	24666715	2015-02-16	\$600.000.000,00
			TOTAL	\$4.000.000.000,00



77

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 3 de 29

2.2. RELACIÓN DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	ANTICIPO Concedido/ amortizado	ORDEN DE PAGO			
		NUMERO	FECHA ORDEN DE PAGO	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR NETO
7354	N/A	7920	10/06/2015	16/06/2015	332,000,000.00
12914	N/A	13168	28/08/2015	07/09/2015	199,200,000.00
9918	N/A	6807	30/06/2016	08/07/2016	127,645,248.70
				TOTAL	658,845,248.70

Nota: Los valores descritos detallan los desembolsos realizados por el Departamento, conforme a lo recibido en la cuenta bancaria apertura por el Municipio del Líbano, para el presente convenio. Se anexa oficio DFT N° 164-3041 del 24 de abril de 2018, por parte de la Dirección Financiera de Tesorería. Ver Anexo N° Desembolsos

2.3 RELACIÓN DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO

LINEA DE INVERSION	ANTICIPO Concedido/ amortizado	ORDEN DE PAGO			
		NUMERO	FECHA ORDEN DE PAGO	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR NETO
Contrato de obra	N/A	01	10/04/2015		630,924,075.00
Contrato de interventoría	N/A	02			205,075,925.00
				TOTAL	836,000,000.00

3. ESTADO FINANCIERO DEL APOORTE DEL CONVENIANTE/ ASOCIADO O COOPERANTE

Dos (2) son los componentes básicos del Balance Financiero en la ejecución de recursos del Convenio 764 de 2014 (N° Interno Departamento 448 de 2015), a saber:

1. Manejo y ejecución de los Recursos desembolsados al Municipio, tanto por Coldeportes como por la Gobernación del Tolima, determinando qué valores no fueron ejecutados (Recursos no ejecutados), para establecer el monto a pagar a título de reintegro a las respectivas fuentes de financiación.
2. Los Rendimientos financieros generados en el manejo de dichos recursos.

En ese orden de ideas se presenta el siguiente análisis:

3.1. RECURSOS ENTREGADOS POR COLDEPORTES – BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN:

DETALLE DE LOS CONCEPTOS FINANCIEROS:	DÉBITOS	CRÉDITOS
Valor Recursos Convenio		4.000.000.000,00
Valor Desembolsado al Municipio	4.000.000.000,00	

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
Acta de Liquidación de Convenios		Página 4 de 29

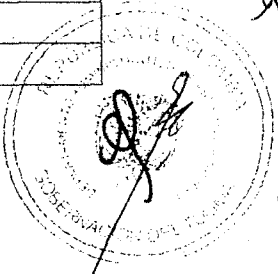
Saldo no ejecutado	00,00	
Valor Hallazgo – Detrimiento Patrimonial según informe de la Contraloría *Nota 3	32.400.248,00	
Valor reintegrado por el contratista descontado según otro si 1 al acta de liquidación del contrato por informe de Contraloría *(1)	(32.400.248,00)	
SUMAS IGUALES	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00

Rendimientos Financieros	
Rendimientos Financieros Generados en manejo de los recursos	3.709.042,39
Valores efectivos reintegrados de rendimientos financieros *(1)	(7.939.272,04)
Mayor valor girado al Tesoro de la Nación/girado en exceso	4.230.229,66
* (1) Es menester acotar que los reintegros aquí detallados se efectuaron a la cuenta 610-11094 Banco República, que corresponde a Rendimientos Financieros en la ejecución de Recursos. Ver detalle de consignaciones Nota Nro. 4	

3.2. ESTADO FINAL – DEPARTAMENTO DE TOLIMA

DETALLE DE LOS CONCEPTOS FINANCIEROS:	DÉBITOS	CRÉDITOS
Valor Recursos Convenio/		664.000.000,00
Valor ejecutado	663.896.740,00	
Saldo no ejecutado	103.260,00	
Valor Hallazgo según informe de la Contraloría *Nota 3	(5.091.163,00)	
Valor descontado por el Departamento (por informe de contraloría) en el último desembolso, descontando en exceso \$63.588,30	5.154.751,30	
Saldo en contra del contratista (del saldo no ejecutado se descuenta el valor descontado en exceso)	(63.588,30)	
SUMAS IGUALES	664.000.000,00	664.000.000,00

Rendimientos Financiero	
Rendimientos Financieros Generados en manejo de los recursos	461.631,95
Valores efectivos reintegrados de rendimientos financieros	(391.086,00)
Saldo a Reintegrar por Rendimientos financieros	70.545,95



 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 5 de 29

1.1. MULTAS

Valor Multas impuestas	\$0,00
Valor multas amortizadas	\$0,00
Valor saldo multas	\$0,00

Nota. El saldo a cargo del Municipio para reintegrar al Departamento, se detalla de la siguiente manera: 1) Saldo no ejecutado \$103.260.00 menos el mayor valor descontado por el Departamento de \$ 63.588.30 más el saldo restante por reintegrar de Rendimientos Financieros de \$ 70.545.95, para un total de \$ 110.217.65.

Que el recurso aportado por el Departamento inicialmente era por valor de \$ 664.000.000. Que el saldo sin ejecutar y/o sin comprometer correspondió a:

- Saldo sin ejecutar o sin comprometer presentado por la diferencia entre las propuestas presentadas por los oferentes, durante los procesos de contratación, que generaron los contratos derivados de obra N° 087/2015 de obra e interventoría N° 098/2015, y el presupuesto oficial, donde se dejaron de ejecutar \$ 103.260, los cuales son compromisos presupuestales correspondientes solamente al Departamento del Tolima.

	INICIAL	FINAL	SALDO SIN EJECUTAR
OBRA	5,259,924,075.00	5,259,825,025.00	99,050.00
INTERVENTORÍA	240,075,925.00	240,071,715.00	4,210.00
TOTAL	5,500,000,000.00	5,499,896,740.00	103,260.00

Nota: La presente información inicial, se obtiene del **Detalle del Proceso Número LP 004-2015**, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-134157>. Adicional, a la información obtenida del acta de recibo final N° 05 del 23 de Noviembre de 2015 y el acta de liquidación de fecha 17 de diciembre de 2015, del contrato de obra civil N° 087 de 2015. Y del acta de recibo N° 6 y final (conforme a la información suministrada por el Municipio) y el acta de liquidación de fecha 17 de diciembre de 2015, convenio de interventoría N° 098 del 22 de abril de 2015, y del otro si N° 01, de fecha 13 de junio de 2016.

- El descuento que conforme las observaciones emitidas por la Contraloría General de la Republica (C.G.R), sobre el contrato de obra N° 087-2015. De este modo, el día 13 de junio de 2016, se suscribió el otro si N° 1 del acta de liquidación Final del contrato de obra, donde el contratista de obra autoriza se descuento del saldo que se le adeuda la suma \$ 42.603.876.
- Inicialmente, el Departamento, para realizar su último desembolso, según la cláusula quinta- Desembolso, índice B) Departamento. Aparte c. "Un tercer y último desembolso equivalente al 20% del valor del aporte del Departamento del Tolima para el presente convenio previa presentación de los siguientes documentos acta de recibo final del contrato de obra derivado, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio". Por tanto, y dado que se allega igualmente OTRO SI N° 01 del acta de liquidación final del contrato de obra, donde se autoriza el desembolso antes mencionado, se determina realizar devolución de dichos saldos sin ejecutar y/o sin comprometer proporcionalmente a los porcentajes iniciales de participación de los cooperantes. Los cuales se describen a continuación:

[Handwritten signature and stamp]

80

 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 6 de 29

Valor Total - Sin Ejecutar en proceso de selección de los contratos derivados		103.260
Valor Descuento a Realizar al Contratista conforme ACTA DE LIQUIDACIÓN - OTRO SI N° 01 de fecha 13 de Junio de 2016.		42.603.876
TOTAL VALOR SALDO SIN EJECUTAR		\$ 42.707.136

Valor saldo sin ejecutar (aporte del COLDEPORTES)	72.73%	31,060,900.01
Valor saldo sin ejecutar (aporte del Departamento)	12.07%	5,154,751.32
Valor saldo sin ejecutar (aporte del Municipio)	15.20%	6,491,484.67
VALOR SALDO SIN EJECUTAR DEL CONVENIO	100.0%	42,707,136.00

Nota: Se realiza aproximación a dos (2) dígitos, para los porcentajes de participación, según el aporte de recursos de los cooperantes.

4. Ahora bien, conforme a la revisión realizada se determinó devolver proporcionalmente los aportes realizados por los cooperantes, conforme al compromiso de los recursos realizado por parte del Municipio del Líbano.¹ Aun cuando dichos aportes no se determinaron inicialmente de esta manera.

Es de allí, que el departamento procede a realizar el último desembolso, equivalente al 19.22%², por valor de: \$ **127.645.248,70**, según el descuento de los valores que se dejaron de ejecutar por valor de: \$ **5.154.751,32**, conforme al porcentaje de participación del aporte del Departamento del Tolima, en el convenio 764 de 2014 (N° interno 448 de 2015 Departamento). Se anexa oficio DFT N° 164-3041 del 24 de abril de 2018, por parte de la Dirección Financiera de Tesorería. **Ver Anexo: Desembolsos.**

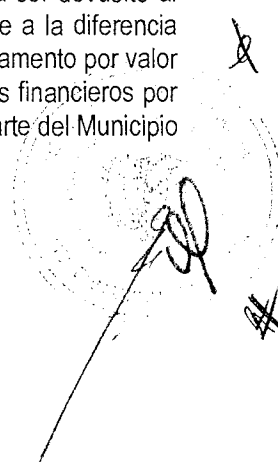
Ahora bien, una vez realizada la verificación de los recursos comprometidos por parte del Municipio del Líbano, se observa que el recurso del Departamento, fue comprometido en el contrato de obra e interventoría por tanto, el porcentaje de participación respecto al recurso correspondiente a los \$ 42.603.876, generados por las observaciones de la Contraloría General de la Republica, respecto al contrato de obra derivado, varió, siendo del 11.95% el porcentaje de participación del Departamento, por valor de \$ **5.091.163**, conforme a los recursos comprometidos, considerando como un 100% el contrato de obra.

De lo anterior, se deduce que hubo un descuento realizado en exceso por parte del Departamento, por valor de \$ 63.588,30, correspondiente al saldo no ejecutado.

Adicional a lo anterior, una vez verificado el recurso comprometido por parte del Municipio, se encuentra que el Saldo sin ejecutar por valor de \$ 103.260, corresponde en su totalidad al recurso del Departamento, por tanto deberá ser devuelto al mismo. Es de allí, que finalmente El municipio deberá reintegrar un valor de \$ 110.267,65, correspondiente a la diferencia entre el saldo no ejecutado por valor de \$ 130.260 menos el valor descontado en exceso por parte del Departamento por valor de \$ 63.588,30, para un total de \$ 39.671,7. Este valor más el saldo restante por reintegrar de Rendimientos financieros por valor de \$ 70.545,95, generan un gran total para reintegrar al Departamento por valor de \$ 110.267,65, por parte del Municipio del Líbano.

¹ Participación conforme al Informe de la auditoría realizada por C.G.R – Pagina: 211

² Se realiza aproximación a dos (2) decimales.



81

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 7 de 29

3.3 ESTADO FINAL – MUNICIPIO DE LÍBANO

Valor Inicial del Convenio		\$836.000.000,00
Valor Adiciones		\$0,00
Valor Ejecutado	\$836.000.000,00	
Valor No reconocido conforme a observaciones de la CGR Nota 3	\$5.112.465,00	
Saldo en contra del contratista (cuando la resta sea negativa)	(\$5.112.465,00)	
SUMAS IGUALES	\$836.000.000,00	\$836.000.000,00

3.4 MULTAS

Valor Multas impuestas	\$0,00
Valor multas amortizadas	<u>\$0,00</u>
Valor saldo multas	\$0,00

Nota 1: Mediante el contrato de obra N° 087-O de 2015, el Municipio comprometió y ejecutó recursos por valor total de **\$5.259.825.025**, según Acta de Liquidación del 17 de diciembre de 2015, de los cuales la suma de **\$630.924.075** son con cargo a recursos del Municipio de Líbano; la suma de **\$628.900.950** con cargo a los recursos del Departamento de Tolima; y la suma de **\$4.000.000.000** con cargo a recursos aportados por COLDEPORTES.

Nota 2: Con el Convenio de Interés Público N° 098 - I – 2015 (Interventoría), el Municipio comprometió y ejecutó recursos por un valor de **\$240.071.715**, según Acta de Liquidación del 17 de diciembre de 2015, de los cuales **\$34.995.790** fueron con cargo a los recursos del Departamento del Tolima, y **\$205.075.925** con cargo a los recursos del Municipio del Líbano.

El detalle de las notas anteriores es como sigue:

	Recursos del convenio	Recursos comprometidos		Recursos ejecutados antes de observaciones C.G.R.
	Obra/Interventoría	Obra / Interventoría		Obra/Interventoría
Coldeportes	\$4.000.000.000	Obra: \$4.000.000.000	Interventoría: \$0	\$4.000.000.000
Departamento de Tolima	\$664.000.000	Obra: \$628.900.950	Interventoría: \$34.995.790	\$663.896.740
Municipio de El Líbano	\$836.000.000	Obra: \$630.924.075	Interventoría: \$205.075.925	\$836.000.000
Valor Total	\$5.500.000.000	Obra: \$5.259.825.025 Interventoría: \$240.071.715		\$5.499.896.740
		Total: \$5.499.896.740		

Nota 3: La Contraloría General de la República (C.G.R.) realizó observaciones sobre el contrato de obra pública No.087-0 del 2015 especialmente la contenida en el oficio 2016EE0069348 del 31 de mayo de 2016, denominada observación N° 13: ESTRUCTURA METÁLICA CONTRATO DE OBRA 087 DE 2015 COLISEO LÍBANO (F Y D), por valor de \$42.603.876. De este modo, el día 13 de junio de 2016, se suscribió el Otrosí N° 1 del Acta de Liquidación Final del contrato de obra, donde el contratista de obra autoriza se descuenta del saldo que se le adeuda la suma de **\$42.603.876**, distribuidos así: \$32.400.428 para Coldeportes, \$5.091.163 para el Departamento y \$5.112.465 para el Municipio, producto de las observaciones realizadas por la C.G.R. Por consiguiente, el monto ejecutado de obra fue de **\$5.217.221.149** y aplicando la

82

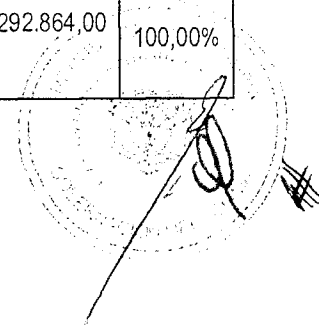
	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 8 de 29

proporcionalidad de los aportes del contrato de obra (Coldeportes: 76,05%; Gobernación: 11,96% y Alcaldía: 11,99%), los montos ejecutados fueron los siguientes:

Nota 4: El compromiso de ejecución de los recursos aportados por los cooperantes, fue realizada por el Municipio del Líbano a su consideración como ejecutor. Por lo anterior, el balance detallado en la presente acta, se describe acorde a la forma en que fueron comprometidos los recursos por parte del Municipio del Líbano y se realizó distribución aplicando proporcionalidad de los aportes.

Obras Ejecutadas		
	Obra	Interventoría
Coldeportes	\$4.000'000.000,00	-
Departamento de Tolima	\$628'900.950,00	\$34'995.790,00
Municipio de El Líbano	\$630'924.075,00	\$205'075.925,00
Valor obras ejecutadas	\$5.259'825.025,00	\$240.071.715,00
Conforme a auditoría efectuada por la Contraloría General de la República (CGR), se suscribe el oficio N° 1 del Acta de Liquidación Final, en la cual el Contratista de obra autoriza se descuente del saldo que se le adeuda la suma de:	\$42'603.876,00	-
Valor final ejecutado con hallazgo Contraloría General de la República	\$5.217.221.149,00	\$240.071.715
Valor Total ejecutado con hallazgo Contraloría (obra e interventoría)	\$5.457.292.864,00	

Proporcionalidad de los aportes frente a la obra ejecutado con hallazgo Contraloría							
	Obra	Porcentaje	Valor a reintegrar del contrato de obra	Interventoría	Porcentaje	Valor total	Porcentaje Total
Coldeportes	\$3.967.599.752,00	76,05%	\$32.400.248,00	-	-	\$3.967.599.752,00	72.70%
Departamento Tolima	\$623.809.787,00	11,95%	\$5.091.163	\$34.995.790,00	14.58%	\$658.805.577,00	12.07%
Municipio de El Líbano	\$625.811.610,00	12%	\$5.112.465	\$205.075.925,00	85.42%	\$830.887.535,00	15.23%
Valor inducido del oficio N° 1 del Acta de Liquidación	\$5.217.221.149,00	100,00%	\$42.603.876	\$240.071.715,00	100,00%	\$5.457.292.864,00	100,00%



	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 9 de 29

Nota 5: RECURSOS NO EJECUTADOS- FRENTE A REINTEGROS REALIZADOS /- RECURSOS COLDEPORTES: El Municipio de Líbano - Tolima, realizó reintegros al Tesoro Nacional por los siguientes valores: CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.091.135,00) de fecha 08/08/2016, TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS UN PESO M/CTE (\$31.050.900,01) de fecha 17/08/2016, CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$103.260) de fecha 11/09/2017, CINCO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.005.483,76) de fecha 28/09/2017 y, OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$88.741.27) de fecha 28/09/2017, para un total de \$40.339.520,04. No obstante, se indica que estos recursos fueron reintegrados en la cuenta de rendimientos financieros del Tesoro Nacional.

[illegible]



RECIBO DE CONSIGNACIÓN

No. de Recibo: 08-08-2016	Fecha: 08-08-2016	Lugar:	Ciudad:	Estado:	Municipio:	Barrio:	Domicilio:
Nombre del Donante:							
Dirección del Donante:							
Número:							
Nombre del Beneficiario:							
Domicilio del Beneficiario:							
Clasificación:							
Teléfono:							
Concepto de la consignación:				Total cobrado:			
Valor de la consignación:				Total pagado:			
Total a pagar:				Total consignado:			

[illegible]

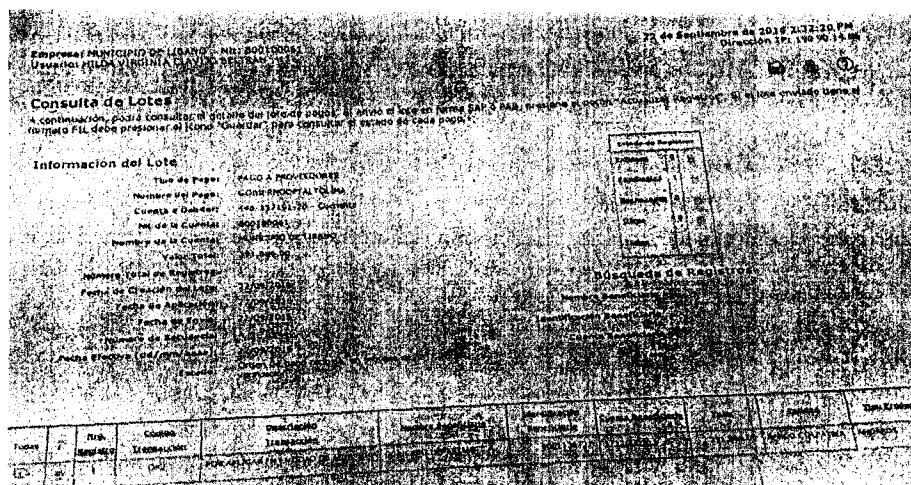
Nota 6: RENDIMIENTOS FINANCIEROS/ REINTEGROS - Los recursos aportados por COLDEPORTES y el Departamento del Tolima fueron desembolsados y manejados en la cuenta corriente N° 44635719120 de Bancolombia; la cual mediante certificación de la misma entidad bancaria de fecha 28-09-2017, el estado se encuentra "cancelado".

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
Acta de Liquidación de Convenios		Página 11 de 29

Del mismo modo, con base en la información reportada de los extractos de esta cuenta bancaria, se generaron rendimientos financieros por un monto de \$4.170.674,34, de los cuales corresponden a COLDEPORTES la suma de \$3.709.042,39 y al Departamento la suma de \$ 461.631,95. El reintegro de rendimientos financieros correspondientes a COLDEPORTES fue realizado de manera conjunta con el reintegro de saldo no ejecutado como se indicó en la **Nota 5**.

Nota 7: Dado que el monto a reintegrar COLDEPORTES (Dirección del Tesoro Nacional) se encuentra detallado en \$32.400.248 (observación de la C.G.R.) como saldo no ejecutado y \$3.709.042,39 como rendimientos financieros, se generó un total a reintegrar de \$36.109.290,39, existiendo una diferencia en exceso consignada a favor del Fisco Nacional de \$4.230.229,65 en tanto se realizó reintegro por valor total de \$40.339.520,04.

Nota 8: De igual forma, correspondía reintegrar al Departamento del Tolima la suma de \$5.194.423, por concepto de saldo no comprometido presupuestalmente en los contratos derivados: \$103.260, y además el valor determinado por la C.G.R. de \$5.091.163,00. Sumado a esto, se generaron rendimientos financieros a favor del Departamento del Tolima por valor de \$461.631,95 para un total a favor de \$5.656.054,95. El Departamento realizó descuento del último desembolso por valor de \$5.154.751,30, y además mediante transferencia electrónica de fecha 22/09/2016 el Municipio le reintegró al Departamento del Tolima la suma de \$391.086,00 generando en consecuencia un valor faltante por reintegrar al Departamento de \$110.217,65.



3.5 RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS.

Con base en la información reportada de los movimientos de ingresos y egresos de los extractos de la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos desembolsados para éste convenio, se han generado, desde la activación de saldos – desde diciembre 30 de 2014 y hasta la fecha enero 31 del 2018, rendimientos financieros por un monto total de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE, \$ 4.170.674,34, de los cuales corresponden a COLDEPORTES la suma de \$3.709.042,39 y al Departamento la suma de \$ 461.631,95. El reintegro de rendimientos financieros correspondientes a COLDEPORTES fue realizado de manera conjunta con el reintegro de saldo no ejecutado como se indicó en la **Nota 5**.

Estos rendimientos financieros fueron generados por los saldos disponibles en las cuentas bancarias, producto de los desembolsos tanto de Coldeportes como de la Gobernación del Tolima. Por tal motivo, los rendimientos fueron distribuidos

86

 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 12 de 29

a cada una de las Entidades conforme a la participación en el saldo bancario que generó el rendimiento para cada una de ellas.

3.5.01 RENDIMIENTOS FINANCIEROS – GOBERNACIÓN

Para el caso de los recursos a pagar a título de reintegro para La Gobernación por valor de \$ 110.217,65, como se explica en la Nota 8, estos valores se deben hacer en la cuenta: oficio número DFT 164-1749 del 04 de abril de 2018 expedida por el Tesorero Dr. Armando León Barros Fragozo

ENTIDAD FINANCIERA	COLPATRIA
NIT	800.113.672-7
NUMERO DE CUENTA	5752-00090-3
TIPO DE CUENTA	AHORRO

Anexo: Certificación Tesorería

Las anteriores observaciones se soportan en el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República – CGR-CDSS No. 065 de fecha octubre de 2016, el certificado de rendición de cuentas y en el informe de supervisión.

4 ANTECEDENTES

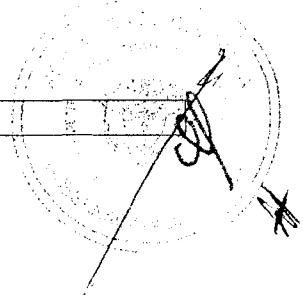
PRÓRROGAS	
ADICIONAL N/A	TIEMPO: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRORROGA	N/A

ADICIONES	
ADICIONAL N/A	VALOR: N/A
VALOR TOTAL: N/A	N/A

SUSPENSIONES	
ADICIONAL N/A	TIEMPO: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA SUSPENSIÓN	N/A

MODIFICACIONES		
ADICIONAL	CLAUSULA	DESCRIPCIÓN
MODIFICACIÓN No. 1 del 11 de marzo de 2015	MODIFICA LA CLAUSULA TERCERA	Modificar el amparo presupuestal del aporte del DEPARTAMENTO indicado en la cláusula tercera del convenio interadministrativo N° 764 de 26 de diciembre de 2014.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



87

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO Acta de Liquidación de Convenios	BS – FR – 035 Página 13 de 29

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP - COLDEPORTES							
Número	281314	Fecha	15/10/2014	Saldo por comprometer	\$600'000.000	Rubro	C-111-1604-5
Número	16615	Fecha	07/01/2015	Saldo por comprometer	\$3.400'000.000	Rubro	C-111-1604-5

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO – COLDEPORTES							
Número	695214	Fecha de Registro	30/12/2014	Saldo por Obligar	\$600'000.000	Rubro	C-111-1604-5
Número	11615	Fecha de Registro	07/01/2015	Saldo por Obligar	\$3.400'000.000	Rubro	C-111-1604-5

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP - DEPARTAMENTO							
Número	4401	Fecha	04/11/2014	Saldo por comprometer	\$664.000.000	Rubro	03-3-17221-8021
Número	569	Fecha	9/02/2015	Saldo por comprometer	\$664.000.000	Rubro	03-3-17221-8024

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO – DEPARTAMENTO							
Número	3338	Fecha de Registro	27/03/2015	Saldo por Obligar	\$664.000.000	Rubro	03-3-17221-8024

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – MUNICIPIO DE LIBANO							
Número	1045	Fecha	10/12/2014	Saldo por comprometer	\$ 836,000,000	Rubro	1-A.4,2

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO – MUNICIPIO DE LIBANO							
Número	276	Fecha de Registro	10/04/2015	Saldo por Obligar	\$ 630.924.0752,00	Rubro	1-A.4,2
					\$205.075.925	Rubro	1-A.4,2

6 INFORMES DE GESTIÓN Y/O SUPERVISIÓN

CLASE DE INFORME	FECHA
Contrato No. 087-O (Obra)	14/04/2015
Convenio de interés público No. 098 – I (Interventoría)	22/04/2015
Resolución No. 342 del 25 de abril de 2015 – Designación de supervisión Municipio de El Líbano -Tolima – Javier Rodríguez	25/04/2015

 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 14 de 29

Acta de constitución de comité de veeduría	08/05/2015
Informe de avance de obra semanal 1 (30/04/2015 al 06/05/2015)	06/05/2015
Informe de avance de obra semanal 2 (07/05/2015 al 13/05/2015)	13/05/2015
Informe de avance de obra semanal 3 (14/05/2015 al 20/05/2015)	20/05/2015
Informe de avance de obra semanal 4 (21/05/2015 al 27/05/2015)	27/05/2015
Informe de avance de obra semanal 5 (28/05/2015 al 03/06/2015)	03/06/2015
Informe de avance de obra semanal 6 (04/06/2015 al 10/06/2015)	10/06/2015
Informe de avance de obra semanal 7 (11/06/2015 al 17/06/2015)	17/06/2015
Informe de avance de obra semanal 8 (18/06/2015 al 24/06/2015)	24/06/2015
Informe de avance de obra semanal 9 (25/06/2015 al 01/07/2015)	01/07/2015
Informe de avance de obra semanal 10 (02/07/2015 al 08/07/2015)	08/07/2015
Informe de avance de obra semanal 11 (09/07/2015 al 15/07/2015)	15/07/2015
Informe de avance de obra semanal 12 (16/07/2015 al 22/07/2015)	22/07/2015
Informe de avance de obra semanal 13 (23/07/2015 al 29/07/2015)	29/07/2015
Informe de avance de obra semanal 14 (30/07/2015 al 05/08/2015)	05/08/2015
Informe de avance de obra semanal 15 (06/08/2015 al 12/08/2015)	12/08/2015
Informe de avance de obra semanal 16 (13/08/2015 al 20/08/2015)	20/08/2015
Informe de avance de obra semanal 17 (21/08/2015 al 27/08/2015)	27/08/2015
Informe de avance de obra semanal 18 (27/08/2015 al 03/09/2015)	03/09/2015
Informe de avance de obra semanal 19 (04/09/2015 al 10/09/2015)	10/09/2015
Informe de avance de obra semanal 20 (11/09/2015 al 17/09/2015)	17/09/2015
Informe de avance de obra semanal 21 (18/09/2015 al 24/09/2015)	24/09/2015
Informe de avance mensual 1 del 29 de abril a 28 de mayo de 2015 con registro fotográfico	28/05/2015
Informe de avance mensual 2 del 29 de mayo a 28 de junio de 2015 con registro fotográfico	05/07/2015
Informe de avance mensual del 29 de junio a 28 de julio de 2015 con registro fotográfico	28/07/2015
Informe de avance mensual del 29 de julio a 28 de agosto de 2015 con registro fotográfico	05/09/2015
Informe No. 1 de obra del supervisor de obra del municipio de El Libano	29/04/2015 a 21/05/2015
Informe No. 2 de obra del supervisor de obra del municipio de El Libano	22/05/2015 a 21/07/2015
Informe No. 3 de obra del supervisor de obra del municipio de El Libano	22/08/2015 al 21/09/2015
Informe No. 4 de obra del supervisor de obra del municipio de El Libano	22/09/2015 al 23/11/2015
Informe Final con registro fotográfico suscrito por el supervisor de obra del Municipio del 22 de septiembre al 23 de noviembre de 2015	23/11/2015
Acta de Liquidación Final del contrato de obra No. 087-O	17/12/2015
Acta de Liquidación Final Otrosí No. 1 del contrato de obra No. 087 – O	13/06/2015
Acta de Liquidación del convenio de interés público 098 – I (Interventoría)	17/12/2015
Informe de seguimiento No. 1 con corte a 30 de junio de 2015	30/06/2015
Informe de seguimiento No. 2 con corte a 31 de agosto de 2015	31/08/2015
Informe de seguimiento No. 3 con corte a 30 de octubre de 2015	30/10/2015
Acta de Entrega del contrato de obra No. 087 – O	17/11/2015
Balance Financiero del contrato de obra No. 087- O suscrito por el supervisor del Municipio	17/12/2015
Informe de supervisión de COLDEPORTES	01/10/2015

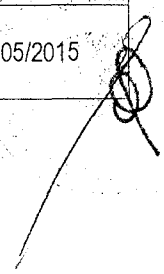
89

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
Acta de Liquidación de Convenios		Página 15 de 29

Informe final de supervisión de COLDEPORTES	28/12/2017
Informe Auditoria Contraloría General de la República – CGR – CDSS No. 065	Octubre de 2016
Certificación de rendición de cuentas	07/09/2017

7. OFICIOS Y GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
Que mediante oficio N° 357 del 02 de octubre de 2014, El gobernador del Tolima el doctor Luis Carlos Delgado Peñón, solicita al Alcalde del Municipio del Libano el doctor Jesús Antonio Giraldo Vega, la entrega oportuna a COLDEPORTES de los documentos necesarios para dar inicio a la elaboración de los convenios interadministrativos. Indicando de igual manera, que la anterior solicitud la realiza debido a que ve con preocupación que conforme al cronograma establecido por COLDEPORTES, se avizoraba los escenarios de dicho municipio, entrarían en ruta crítica.	02/10/2014
Que mediante oficio radicado N° 325 del 04 de noviembre de 2014, ante la Directora Financiera de Presupuesto, por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, realiza solicitud de expedición de certificados de Disponibilidad presupuestal para proyectos de Juegos Nacionales para el Municipio del Libano.	04/11/2014
Que mediante oficio N° 0028 del 14 de enero de 2015, El director de Hábitat, el arquitecto José Alfredo Cabrera Álzate, realiza solicitud al Municipio del Libano, de los documentos para el desembolso de los anticipos del convenio N° 764 de 2014	14/01/2015
Que mediante oficio N° 0085 del 29 de enero de 2015, El director de Hábitat, el arquitecto José Alfredo Cabrera Álzate, realiza solicitud al Municipio del Libano, de los documentos para el desembolso de los anticipos del convenio N° 764 de 2014.	29/01/2015
Que mediante oficio N° 0113 del 04 de febrero de 2015, El director de Hábitat, el arquitecto José Alfredo Cabrera Álzate, realiza solicitud al Municipio del Libano, de los documentos para el desembolso de los anticipos del convenio N° 764 de 2014.	04/02/2015
Mediante Resolución N° 0017 del 10 de febrero de 2015, se asignan funciones de manera provisional al Director de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, respecto los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Paranales	10/02/2015
Que mediante oficio N° 0192 del 19 de febrero de 2015, El director de Hábitat, el arquitecto José Alfredo Cabrera Álzate, realiza solicitud al Municipio del Libano, acerca del paquete técnico de cada uno de los escenarios que le correspondían al Municipio, requiriéndole de igual manera la viabilidad técnica dada por COLDEPORTES y los cronogramas actualizados de cada uno de los escenarios a realizarse en dicho Municipio	19/02/2015
Que mediante oficio N° 0219 del 25 de febrero de 2015, El director de Hábitat, el arquitecto José Alfredo Cabrera Álzate, realiza solicitud al Municipio del Libano, acerca de los requisitos para el desembolso de los convenios.	25/02/2015
Que mediante oficio N° 0348 del 18 de marzo de 2015, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, la ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS, requiere al municipio del Libano solicitando los requisitos para el respectivo desembolso de los convenios y reitera nuevamente la necesidad de un informe detallado del estado del proceso contractual.	18/03/2015
Que mediante legalización de fecha 27 de marzo de 2015, se acredita que el convenio se encuentra legalizado y perfeccionado	27/03/2015
Que se expide el registro presupuestal N° 3338 del 27 de marzo de 2015, por valor de \$ 664.000.000 para el convenio N° 764 de 2014 (numeración COLDEPORTES) / 448 de 2015 (Numeración interna)	27/03/2015
Que mediante Resolución N° 00154 del 23 de abril de 2015, se asigna a la arquitecta MARLENY VARGAS URUEÑA, la supervisión del convenio N° 764/2014 (numeración Coldeportes) y N° 448/2015 (numeración interna).	23/04/2015
Que mediante oficio N° 0568 del 24 de abril de 2015, el director de Infraestructura, el ingeniero CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANSIO, reitera los requisitos necesarios para realizar el respectivo desembolso al convenio N° 764/2014, igualmente requiere el informe del estado del proceso de forma semanal.	24/04/2015
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001	04/05/2015
Que mediante oficio radicado ante la Dirección Financiera de Presupuesto el día 22 de mayo de 2015, la supervisora del convenio por parte del Departamento la Arquitecta MARLENY VARGAS URUEÑA, remite la documentación necesaria para realizar el primer desembolso del mismo. De la misma manera, radica ante el	22/05/2015

X



 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 16 de 29

Director de Contratación el doctor PEDRO LUIS ÁLVAREZ, dicha documentación, como consta en oficio radicado en esta misma fecha.	
Que mediante oficio radicado N° 6344 del 13 de julio de 2015, ante la Dirección Financiera de Tesorería, la supervisora del convenio por parte del Departamento requirió las órdenes de pago del convenio N° 764 de 2014/448 de 2015.	13/07/2015
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002	22/07/2015
Que mediante oficio radicado N° 9734 del 10 de agosto de 2015, la supervisora del convenio por parte del Departamento, realiza remisión de los documentos del convenio a la dirección de contratación del departamento para el segundo desembolso, conforme a lo estipulado en la forma de pago del convenio.	10/08/2015
Que mediante oficio radicado el día 10 de agosto de 2015, la supervisión del convenio por parte del Departamento radica solicitud a la Dirección financiera de Tesorería para segundo desembolso	10/08/2015
Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2015, emitido por la supervisora del convenio N° 764/2014, en el cual se requiere al Municipio del Libano, solicitando la documentación necesaria para el pago final del convenio en mención.	24/11/2015
Que se obtienen datos financieros el día 10 de Diciembre de 2015, para los reintegros de rendimientos y saldos no ejecutados de convenios y contratos por parte de la Dirección Financiera de Tesorería, en la cual se indica que se deberán consignar rendimientos y/o saldos no ejecutados a la Cuenta de ahorros N° 575200090-3 del Banco COLPATRIA.	10/12/2015
Que mediante oficio N° 0231 del 02 de marzo de 2016, el director de Hábitat, ingeniero DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN, realiza solicitud al Municipio, requiriendo información para conocer el proceso de recibo y liquidación del proyecto, conforme a que se encontraba pendiente el desembolso por el 20% del aporte del Departamento.	02/03/2016
Que mediante oficio N° 0232 del 02 de marzo de 2016, el director de Hábitat, ingeniero DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN, realiza solicitud al Municipio del Libano, citándolo para el día 07 de marzo de 2016	02/03/2016
Que mediante resolución N° 0019 del 08 de marzo de 2016, se reasigna la supervisión del convenio a la arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH.	08/03/2016
Que mediante oficio N° 330 del 11 de marzo de 2016 emitido a COLDEPORTES, se realiza solicitud procedimiento a seguir para la liquidación del Convenio N° 764 DE 2014. A lo cual, COLDEPORTES nos indica mediante oficio N° 001889 del 18 de marzo de 2016, que una vez el Municipio haya liquidado los contratos derivados de obra e interventoría, como lo expresa en la cláusula sexta: obligaciones del Municipio, se efectuaría una revisión contable y financiera por un delegado de ellos, específicamente el doctor Luis Alberto Rodríguez.	11/03/2016
Que mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2016, la supervisora del Convenio por parte del departamento, se permite informar que conforme a la Resolución N° 0019 de 2016, se le reasigna la supervisión del Convenio, indicando igualmente los nombre y datos del secretario de Infraestructura y Hábitat y el Director de Hábitat	16/03/2016
Que la supervisión por parte del Departamento, realiza Informe del Estado del Convenio de fecha 21 de marzo de 2016.	21/03/2016
Que mediante correo electrónico de fecha 06 de abril de 2016, la supervisora por parte del Departamento, cita al Señor Javier Rodríguez, encargado por parte del Municipio del Libano, para revisión de la documentación entregada, debido a que no se encuentran la totalidad de la documentación	06/04/2016
Que mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2016, la supervisión por parte del Departamento, cita nuevamente para la entrega de los documentos pendientes, para realizar el giro del recurso que se encuentra pendiente	12/04/2016
Que mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2016, la supervisión por parte del Departamento, solicita aclaración respecto al procedimiento que se lleva a cabo respecto a la liquidación del Convenio en el Municipio del Libano.	12/04/2016
Que mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2016, emitido por parte de la supervisión del Departamento, dirigido a Javier Rodríguez, encargado por parte del Municipio, se le recuerda la documentación pendiente, conforme a la reunión realizada.	20/04/2016
En vista de que se verificó que estaba pendiente el ultimo desembolso por parte de la Gobernación del Tolima, conforme el oficio N° DTF 1398 del 20 de abril de 2016, allegado por la Directora Financiera de Tesorería, en donde se nos envían copias de las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los Desembolsos realizados a la	20/04/2016

 	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios		Página 17 de 29

fecha	
Que se procede a requerir al Municipio la totalidad de la documentación, para ser revisada y posteriormente poder realizar el último desembolso, según la cláusula quinta del convenio – Desembolsos, en su inciso b) Departamento, donde se enuncia, (...) “c. Un tercer y último desembolso equivalente al 20% del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA para el presente convenio, previa presentación de los siguientes documentos: <i>acta de recibo final del contrato de obra derivado, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio</i> ”. Lo anterior, mediante correos electrónicos emitidos por la supervisión de fecha 04, 16 y 25 de mayo de 2016.	04/05/2016 16/05/2016 25/05/2016
Por parte de la Supervisión del Departamento se elabora INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, una vez el Municipio del Libano allega totalidad de la documentación pertinente, para el último desembolso. En él se detalla, el balance financiero conforme al OTROSÍ N° 01 realizado al acta de liquidación del contrato de obra derivado, surtido, debido a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica.	21/06/2016
Se radica la cuenta por parte de la supervisión del Departamento para el último desembolso el día 28 de Junio de 2016 y de la misma manera, se radica en la Dirección de Contratación la TOTALIDAD de la documentación del presente convenio. (Se adjunta oficio de radicación a la dirección Financiera de presupuesto radicado N° 3735 del 28/06/2016 y la Dirección de Contratación de fecha 28/06/16).	28/06/2016
Que mediante oficio N° 1130 del 09 de junio de 2016, se realiza solicitud de aclaración por parte del secretario de Infraestructura y Hábitat al Municipio del Libano, respecto a ciertos ítems de la estructura metálica, para poder realizar el desembolso final.	09/06/2016
Que mediante oficio remitido por la supervisión del Departamento a la Dirección de Contratación, de fecha 05 de julio de 2016, se radica Corrección del Informe de supervisión N° 03 de fecha 28/06/2016.	05/07/2016
Se solicita a la Dirección Financiera Tesorería, nuevamente copia de los comprobantes de egreso (CE) y órdenes de pago (OP) de los desembolsos realizados a la fecha, mediante oficio N° 1377 del 11 de julio de 2016. El cual, responde la Directora Financiera de Tesorería, mediante oficio DFT N° 3094 del 27 de julio de 2016.	11/07/2016 27/07/2016
Conforme a que para realizar el trámite de liquidación, se requiere el reintegro de los rendimientos Financieros derivados de los recursos desembolsados al convenio N° 764/2014, se envía oficio N° 1600 de fecha 08/08/2016, solicitando los mismos al Municipio del Libano.	08/08/2016
Se oficia a COLDEPORTES, mediante oficio N° 1765 del 24 de agosto de 2016, dando respuesta al Oficio N° 2016EE0005521 y se remite copia del acto administrativo entregado por el Municipio del Libano denominado “Acta de liquidación Final – Otrosí N° 01” de fecha 13 de junio de 2016, para su conocimiento y fines pertinentes. Todo esto, dado que siempre se ha manifestado que es de especial interés del Departamento, que una vez terminados los procesos contractuales derivados, el convenio se lleve a feliz término.	24/08/2016
Que mediante oficio N° 1764 del 24 de agosto de 2016, El secretario de Infraestructura y Hábitat, solicita al Municipio del Libano, la respuesta definitiva por parte de la contraloría General de la Republica a los hallazgos encontrados	24/08/2016
Se emite certificación de los datos financieros de reintegro y saldos no ejecutados para contratos y convenios por parte de la Dirección financiera de Tesorería, quienes enuncian el número de cuenta 575200090-3 de ahorros del Banco COLPATRIA, mediante certificado emito el día 25 de agosto de 2016, para que se consignaran dichos recursos.	25/08/2016
Que mediante oficio N° 1803 del 26 de agosto de 2016, El Director de Hábitat, solicita al Municipio del Libano, Certificación de los Rendimientos Financieros.	26/08/2016
Que mediante correo electrónico emitido por parte de la Supervisión del Departamento de fecha 26 de agosto de 2016, se le solicita a Javier Rodríguez, encargado por parte del Municipio, que la entidad bancaria certifique los rendimientos financieros de los recursos aportados por el Departamento	26/08/2016
Que mediante oficio N° 1943 del 09 de septiembre de 2016, El Director de Hábitat del Departamento, solicita al Municipio del Libano la certificación de los rendimientos financieros y la respuesta por parte de la contraloría general.	09/09/2016
Que mediante oficio N° 1981 del 14 de septiembre de 2016, El Director de Hábitat del Departamento, reitera solicitud al Municipio del Libano, acerca de la certificación de los rendimientos financieros y la respuesta por parte de la contraloría general.	14/09/2016
Que mediante oficio N° 2082 del 21 de septiembre de 2016, el secretario de Infraestructura y Hábitat del	21/09/2016

 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 18 de 29

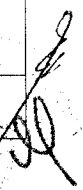
departamento, remite respuesta emitida por parte del Municipio del Libano en oficio N° 2016EE0005521, a COLDEPORTES, con sus respectivos anexos.	
Que mediante oficio N° 2081 del 21 de septiembre de 2016, El Director de Hábitat del Departamento, reitera solicitud al Municipio del Libano la certificación de los rendimientos financieros.	21/09/2016
Que mediante Resolución N° 0221 del 03 de noviembre de 2016, se resigne a la Arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH, para la supervisión del convenio N° 764/2014, hasta la terminación de su contrato de prestación de servicios.	03/11/2016
Que el 18 de noviembre de 2016, mediante oficio N° 2709, se solicita por parte del secretario de Infraestructura y Hábitat departamental, al Municipio del Libano, la solicitud de la RESPUESTA DEFINITIVA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, correspondiente al convenio del asunto.	18/11/2016
Que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2016, el secretario de Infraestructura y Hábitat departamental, envía al Municipio del Libano, respuesta emitida por parte de COLDEPORTES al Municipio, con radicado N° 53494 del 23 de noviembre de 2016.	29/11/2016
Que mediante oficio N° 0696 del 27 de febrero de 2017, el Secretario de Infraestructura y Hábitat ha emitido comunicaciones al Municipio del Libano, solicitando respuesta definitiva de la Contraloría General de la Republica.	27/02/2017
Que mediante oficio N° 00806 del 06/03/2017 el Secretario de Infraestructura y Hábitat ha emitido comunicaciones a COLDEPORTES, remitiendo el informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la Republica, solicitando igualmente información acerca del trámite de liquidación a surtir, respecto al convenio N° 764/2014	06/03/2017
Que mediante oficio N° 1070 del 04 de abril de 2017, el Secretario de Infraestructura y Hábitat reitera solicitud información a COLDEPORTES, respecto al oficio N° 0806 de 2017, solicitando igualmente información acerca del trámite de liquidación a surtir, respecto al convenio N° 764/2014.	04/04/2017
Que mediante oficio N° 1164 del 18 de abril de 2017, el secretario de Infraestructura y Hábitat, solicita al municipio del Libano, RESPUESTA DEFINITIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL a los contratos derivados del Convenio N° 764/2014, indicándole que todo esto, es en aras de surtir el trámite de liquidación del convenio del asunto.	18/04/2017
Que mediante oficio N° 1330 del 03 de mayo de 2017, emitido por el departamento por medio del Secretario de Infraestructura y Hábitat y el director de Hábitat y dirigido a COLDEPORTES, se realiza requerimiento de información respecto al trámite de liquidación del convenio,	03/05/2017
Que mediante oficio Radicado N° 21097 del 09 de mayo de 2017, emitido por Pamela Amature y enviado al señor gobernador OSCAR BARRETO QUIROGA, en respuesta a la solicitud realizada al oficio N° 087 del 03 de abril de 2017, donde se requerida información respecto al cumplimiento de las actividades específicas del Convenio N° 0764/2014. En dicho oficio se indican las actuaciones realizadas hasta la comunicación emitida por la secretaria de Infraestructura y Hábitat el 04 de abril de 2017, en oficio N° 1070, dirigida a Coldeportes	09/05/2017
Que mediante oficio N° 2024 del 05 de julio de 2017, el director de Hábitat departamental, el ingeniero Dairo Mauricio Gómez Florián, emite oficio Dirigido a el doctor Manuel AUGUSTÍN Ortega de la Contraloría General, solicitando información respecto al convenio N° 0764/2014, para determinar si el convenio se encuentra dentro de los procesos auditados y con hallazgos o si en su defecto ya fueron subsanadas las observaciones realizadas por dicho ente de control. Esto con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio del asunto, siendo que han sido auditados los contratos derivados del mismo (Cto N° 087/2015 y Conv N° 098/2015).	05/07/2017
Que mediante oficio N° 2296 del 24 de julio de 2017, emitido por el departamento por medio del Secretario de Infraestructura y Hábitat y el director de Hábitat y dirigido al Municipio del Libano, indicando solicitud de RESPUESTA DEFINITIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL E INFORMACIÓN RESPECTO TRAMITE DE LIQUIDACIÓN – CONV 764/2014, todo esto, conforme al oficio N° 2806 del 05 de mayo de 2017, emitido por el Municipio, en el cual se enuncia que la administración municipal, se encontraba dando cumplimiento a los procesos de rendición de cuentas de los convenios. Por tanto, se solicitó información al respecto.	24/07/2017
Que mediante oficio N° 2488 del 09 de agosto de 2017, emitido por el departamento por medio del Secretario de Infraestructura y Hábitat y el director de Hábitat y dirigido al Municipio del Libano, se REITERA LA SOLICITUD RESPUESTA DEFINITIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL E INFORMACIÓN RESPECTO AL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN – CONVENIO N° 764/2014.	09/08/2017
Que mediante Resolución N° 0433 del 04 de septiembre de 2017, el secretario de Infraestructura y Hábitat, reasigna a la arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH, la supervisión del convenio N° 448/2015 (numeración gobernación) – 764/2014 (numeración COLDEPORTES).	04/09/2017

93

 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 19 de 29

Que mediante oficio N° 2909 del 14 de septiembre de 2017, emitido por el departamento por medio del Secretario de Infraestructura y Hábitat, la supervisora y el director de Hábitat, dirigido al Municipio del Libano, se REITERAR SOLICITUD RESPUESTA DEFINITIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL e INFORMACIÓN RESPECTO TRAMITE DE LIQUIDACIÓN - Convenio N° 764 del 2014	14/09/2017
Que mediante oficio N° 2933 del 15 de septiembre de 2017, emitido por el departamento por medio del Secretario de Infraestructura y Hábitat, la supervisora y el director de Hábitat, dirigido a COLDEPORTES, se solicita información respecto al trámite de liquidación del convenio N° 764-2014	15/09/2017
Que la supervisora por parte del Departamento, emite informe del estado a la fecha 22 de septiembre de 2017	22/09/2017
Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2017, la supervisión del departamento remite informe del estado de fecha 22/09/2017 y resolución N° 433/2017, a la Dirección de contratación	22/09/2017
Que mediante oficio N° 3095 del 27 de septiembre de 2017, el departamento solicita información respecto al trámite de liquidación del convenio N° 764-2014 a COLDEPORTES	27/09/2017
Que mediante oficio N° 3290 del 09 de octubre de 2017, el departamento solicita información respecto al trámite de liquidación del convenio N° 764-2014 a COLDEPORTES	09/10/2017
Que mediante oficio emitido por la supervisión del departamento, radicado con fecha 18 de Octubre de 2017 a la Dirección de Contratación, la corrección del informe del estado del convenio a la fecha 22 de septiembre de 2017.	18/10/2017
Que mediante oficio N° 3430 del 23 de octubre de 2017, el departamento reitera la solicitud de información requerida a COLDEPORTES, en lo pertinente al trámite de liquidación del convenio N° 764 de 2014.	23/10/2017
Que mediante oficio N° 3431 del 23 de octubre de 2017, el departamento reitera la solicitud de información de la respuesta definitiva de la contraloría general e información respecto a la liquidación del convenio, al Municipio.	23/10/2017
Que la supervisión del Departamento emite informe del estado del proceso el día 25 de octubre de 2017.	25/10/2017
Que mediante oficio N° 3495 del 30 de octubre de 2017, el departamento reitera la solicitud de información de la respuesta definitiva de la contraloría general e información respecto a la liquidación del convenio, al Municipio.	30/10/2017
Que mediante oficio N° 3520 del 31 de octubre de 2017, el departamento reitera la solicitud a COLDEPORTES, en lo pertinente al trámite de liquidación del convenio N° 764 de 2014, indicando que van veinticuatro (24) meses desde la fecha de terminación del convenio antes enunciado	31/10/2017
Que mediante oficio N° 4003 del 11 de Diciembre de 2017, el departamento reitera la solicitud de información de la respuesta definitiva de la contraloría general e información respecto a la liquidación del convenio, al Municipio.	11/12/2017
Que mediante oficio N° 4002 del 11 de Diciembre de 2017, el departamento reitera la solicitud a COLDEPORTES, en lo pertinente al trámite de liquidación del convenio N° 764 de 2014, indicando que van veinticinco (25) meses desde la fecha de terminación del convenio antes enunciado.	11/12/2017
Que la supervisión del Departamento emite informe del estado del proceso el día 12 de Diciembre de 2017.	12/12/2017
Que mediante oficio radicado ante la Dirección de Contratación, el día 13 de diciembre de 2017, la supervisión remite el informe del estado del proceso con corte al 12 de diciembre de 2017	13/12/2017
Que mediante Resolución N° 0014 del 23 de enero de 2018, el secretario de Infraestructura y Hábitat, reasigna a la arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH, la supervisión del convenio N° 448/2015 (numeración gobernación) – 764/2014 (numeración COLDEPORTES).	23/01/2018
Que mediante oficio N° 0473 del 30 de enero de 2018, emitido por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat al Municipio del Libano, para solicitar información del estado de la contraloría general e información respecto al trámite de liquidación del convenio N° 764/2014	30/01/2018
Que mediante oficio N° 474 del 30 de enero de 2018, la secretaria de Infraestructura y Hábitat, remite al Municipio del Libano, solicitud de información respecto al trámite de liquidación del convenio	30/01/2018
Que mediante oficio N° 565 del 08 de febrero de 2018, se realiza solicitud de comprobantes de egreso y órdenes de pago del convenio N° 764/2014, a la Dirección financiera de tesorería, radicada el día 08/02/2018 con numero N° 01395.	08/02/2018
Que mediante oficio DFT N° 164-0624 del 14 de febrero de 2018, el director Financiero de Tesorería, remite oficio con la copia de las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los pagos realizados al Convenio N° 764/2014 (Numeración COLDEPORTES) / 448/2015 (numeración Gobernación)	14/02/2018
Que mediante oficio N° 1087 del 21 de marzo de 2018, se remite a la Dirección del Departamento de Asuntos Jurídicos, la revisión realizada al Acta de liquidación del Convenio N° 764/2014 (Numeración Coldeportes) /	21/03/2018

X



	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
Acta de Liquidación de Convenios		Página 20 de 29

448/2015 (Numeración Gobernación).	
Que mediante oficio N° 1110 del 22 de marzo de 2018, se remite a la Dirección del Departamento de Asuntos Jurídicos, la revisión realizada al Acta de liquidación del Convenio N° 764/2014 (Numeración Coldeportes) / 448/2015 (Numeración Gobernación).	22/03/2018
Que mediante oficio N° 0975 del 04 de abril de 2018, la Dirección de Asuntos Jurídicos, remite a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, la Devolución de proyectos de acta de liquidación de los convenios de Juegos Nacionales, generalizando las observaciones en una liquidación piloto, conforme a la reunión adelantada el día 03 de abril de 2018, de la cual se genera un acta que igualmente se adjunta en copia.	04/05/2018
Que el día 11 de abril de 2018, la supervisión del departamento emite correo electrónico dirigido al doctor Luis Alberto Rodríguez, supervisor financiero por parte de COLDEPORTES y a JAVIER RODRÍGUEZ, encargado por parte del Municipio del Libano, lo siguiente: <i>"Buen día respetados doctores: En la presente me permito solicitar su colaboración para obtener los soportes respectivos con los fueron determinados los rendimientos financieros, por lo cual, se solicita se allegue a la mayor brevedad posible la o las certificaciones bancarias dónde se encuentran soportados los rendimientos financieros de la cuenta bancaria a donde eran desembolsados los recursos provenientes del convenio N° 764/2014"</i>	11/04/2018
Que el día 16 de abril de 2018, la supervisión del convenio por parte del Departamento reitera, la solicitud realizada al doctor Luis Alberto Rodríguez, supervisor financiero por parte de COLDEPORTES y a JAVIER RODRÍGUEZ, encargado por parte del Municipio del Libano, indicando lo siguiente: <i>"Buen día respetados doctores: En la presente me permito reiterar la solicitud realizada el día 11 de abril de 2018, mediante correo electrónico, para obtener los soportes respectivos con los fueron determinados los rendimientos financieros, por lo cual, se solicita se allegue a la mayor brevedad posible la o las certificaciones bancarias donde se encuentran soportados los rendimientos financieros de la cuenta bancaria a donde eran desembolsados los recursos provenientes del convenio N° 764/2014."</i>	16/04/2018
Que mediante oficio N° 1393 del 23 de abril de 2018. El Director de Hábitat, solicita aclaración del desembolso final, respecto a los Comprobantes de egreso y orden de pago Vs la transferencia electrónica realizada en el mismo, a la Dirección Financiera de Tesorería.	23/04/2018
Que mediante el oficio DFT N° 164-3041 del 24 de abril de 2018, por parte de la Dirección Financiera de Tesorería, da respuesta al oficio N° 1393 del 23 de abril de 2018.	24/04/2018
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO	25/04/2018
INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO	25/04/2018

Nota: Ver Anexo Documentos.

Informe FINAL de Supervisión en treinta (30) Folios.

Informe Financiero por parte del Departamento. Incluye soportes en cinco (5) folios.

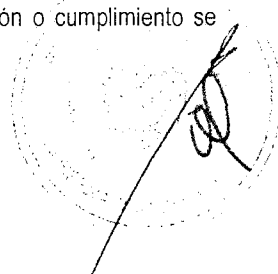
7 GARANTÍAS

De acuerdo a la "CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA", DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 764 DE 2014 (Numeración COLDEPORTES) y N° 448 DE 2015 (Numeración Interna Gobernación del Tolima), se indica: *"El presente convenio interadministrativo no generará la constitución de garantía alguna a cargo de las partes del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo en desarrollo del convenio el MUNICIPIO deberá hacer el análisis de la pertinencia de exigir la constitución de garantías para las contrataciones que requiera suscribir en cumplimiento del convenio, dando aplicación a la normatividad vigente"*.

8 FUNDAMENTOS LEGALES

El Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 dispone, que los Contratos de Tracto Sucesivo, y aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo, y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Así mismo establece que:



15

 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 21 de 29

“en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar”, de modo que “En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo”.

Que como consecuencia de lo anterior, la liquidación alude a aquella actuación activa por medio de la cual posterior a la terminación normal o anormal de los contratos y/o convenios, las partes buscan definir si existen prestaciones, obligaciones o derechos a cargo de cualquiera de las partes, hacer un balance financiero para determinar las prestaciones adeudadas y a cargo de quien se encuentran para luego proceder a realizar las reclamaciones correspondientes y reconocimiento a lo que haya lugar, para que de esta forma quede a Paz y Salvo la relación negocial respectiva.

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el plazo legal establecido para la liquidación de los contratos estatales, se hará:

“(…) de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (subrayado por fuera del texto)

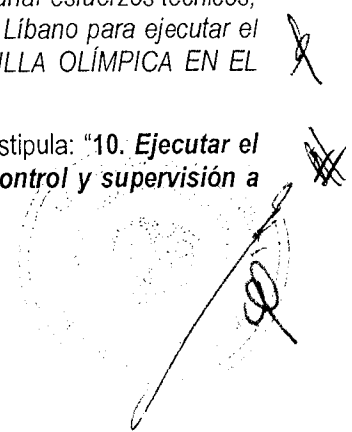
Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A”. (subrayado por fuera del texto)

9 DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DE LOS SUPERVISORES

PRIMERO: El supervisor para la liquidación del convenio por parte de COLDEPORTES, deja constancia de las siguientes circunstancias, una vez revisada la documentación que reposa en el expediente del convenio:

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, el Departamento del Tolima y el Municipio del Líbano, suscribieron el **Convenio Interadministrativo N° 764 de 2014** (N° Interno Departamento 448/2015) el día 26 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, el departamento del Tolima y el municipio de Líbano para ejecutar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO PARA PATINAJE ARTÍSTICO VILLA OLÍMPICA EN EL MUNICIPIO DE LÍBANO, TOLIMA”*

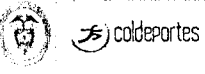
Que en virtud del Numeral 10 de la CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO se estipula: ***“10. Ejecutar el proyecto y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación, de control y supervisión a que hay lugar para el adecuado desarrollo del mismo”.***



 	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 22 de 29

- a) El MUNICIPIO DE LÍBANO cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones contratados, según consta en la rendición de cuentas y en el informe final del contratista e informe de supervisión del municipio.
- b) El supervisor del convenio verificó el cumplimiento por parte del MUNICIPIO DE LÍBANO de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.
- c) Que el Municipio de Libano por medio del Decreto N° 004 del 10 de enero de 2015, realizó incorporación de recursos de este Convenio Interadministrativo a su presupuesto de la vigencia 2015.
- d) En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio 764 de 2014, el Municipio de Libano, suscribió el contrato N° 087- O del 10 de abril de 2015, con el CONSORCIO COLISEO ARTÍSTICO 2015, representado legalmente por AITOR MIRENA DE LAURRAURI ECHEVERRÍA, identificado con C. C. No. 93.118.240 del Espinal, por un valor inicial de \$5.259'825.025; con plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE PATINAJE ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LÍBANO – TOLIMA". Se suscribió acta de inicio el día 29 de abril de 2015.
- e) Así mismo, se suscribió el Otrosí N° 01 del 18 de abril de 2015 al contrato de obra No. 087-O, modificando la cláusula novena – Garantías- y el otrosí N° 02 del 23 de abril de 2015, modificando la cláusula segunda –Forma de Pago-, en tanto el contratista de obra desistió del pago de anticipo del 15%.
- f) Posteriormente, el 15 de octubre de 2015, se suscribe acta de suspensión No. 1 del contrato de obra No. 087-O por el término de dos (2) días calendarios y el día 17 de octubre de 2015, se suscribe acta de reinicio No. 1 estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de octubre de 2015.
- g) A lo largo de la ejecución de la obra, se tramitaron y autorizaron las siguientes actas de pago:
- | | |
|--|------------------------|
| o Acta de Pago N° 1 de fecha 25/05/2015, por un valor de | \$ 764.313.723,08 |
| o Acta de Pago N° 2 de fecha 21/06/2015, por un valor de | \$1.383.254.347,27 |
| o Acta de Pago N° 3 de fecha 21/09/2015, por un valor de | \$1.986.753.445,00 |
| o Acta de Pago N° 4 de fecha 26/11/2015, por un valor de | \$ 599.521.006,00 |
| o Acta de Pago N° 5 y final de fecha 26/11/2015, por un valor de | \$ 525.982.502,69 *(1) |
| Saldo autorizado a descontar: | \$ 42.603.876,00 *(1) |
- *(1) El contratista autorizó mediante el otro si no. 1 del acta de liquidación final, descontar del saldo pendiente por cancelar, el valor de \$ 42.603.876.00 correspondiente al beneficio por recuperación en hallazgo de la Contraloría General de la República.
- h) Asimismo, se suscribieron Actas de Modificación de Obra, de la siguiente manera:
- o Acta de Modificación de Obras N° 1 del 15 de julio de 2015
 - o Acta de Modificación de Obras N° 2 del 15 de agosto de 2015
 - o Acta de Modificación de Obras N° 3 del 01 de septiembre de 2015
- i) Dentro del contrato de obra No. 087- O, se expidieron las siguientes garantías con la última modificación:

CUMPLIMIENTO – CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 087-O del 10 de abril de 2015

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios		Página 23 de 29

COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
Confianza	29/05/2015	17 GU035409	Cumplimiento de Contrato	\$ 1.051.965.005,00	29/04/2015	29/02/2016
			Anticipo	\$ 788.973.753,75	29/04/2015	29/04/2015
			Pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	\$ 262'991.251,25	29/04/2015	29/10/2018
			Estabilidad y Calidad de obra	\$ 262'991.251,25	29/04/2015	29/04/2020

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 087-O del 10 de abril de 2015						
COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
Confianza	28/05/2015	RE001850	Predios Labores y Operaciones-Vigencia:	\$ 525'982.502,50	29/04/2015	29/10/2015
			Predios Labores y Operaciones-Evento:	\$ 525'982.502,50	29/04/2015	29/10/2015
			Responsabilidad Civil Patronal-Vigencia:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Responsabilidad Civil Patronal-Evento:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Contratista y Subcontratista. Independiente-Vigencia:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Contratista y Subcontratista. Independiente-Evento:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Vehiculos Propios y No Propios-Vigencia:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Vehículos Propios y No Propios-Eventos:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Perjuicios Extra patrimoniales-Vigencia:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015

98

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
Acta de Liquidación de Convenios		Página 24 de 29

			Perjuicios Extra patrimoniales-Eventos:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Lucro cesante – Vigencia:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015
			Lucro cesante – Eventos:	\$ 158.000.000,00	29/04/2015	29/10/2015

Por medio de la Resolución No. 353 del 29 de abril de 2015 se aprueban las garantías contenidas en las pólizas GU035409 y RE001850.

- j) Se suscribió acta de entrega del contrato de obra No. 087-O el día 17 de noviembre de 2015 y se suscribió ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, el 17 de noviembre de 2015, indicando que se ejecutó en un 100% la obra y se recibe a entera satisfacción.
- k) Se suscribió acta de liquidación del 17 de diciembre de 2015, por un valor final ejecutado de \$5.259'825.025. Y Otrosí No. 1 a esta acta de liquidación, de fecha 13 de junio de 2016, donde se autoriza el descuento por valor de \$42'603.876,00.
- l) De igual manera, el municipio suscribió Convenio de Interés Público N° 098 del 22 de abril de 2015, con la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, representado legalmente por Fernando Sánchez Cardozo, identificado con C.C. No. 14.227.766 de Ibagué, por un valor de \$240.071.715.00, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PATINAJE ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA", y con plazo de ejecución de 6 meses.
- m) Se suscribió acta de inicio del contrato de interventoría el día 29 de abril de 2015, estableciendo como fecha de terminación del mismo, el día 28 de octubre de 2015.
- n) Dentro del Contrato de interventoría No.098 del 22 de abril de 2015 se expidieron las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO – INTERVENTORÍA						
COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
Confianza	29/04/2015	17 GU035401	Cumplimiento de Contrato	\$ 24.007.171,50	22/04/2015	22/04/2016
			Pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	\$ 25.835.000,00	22/04/2015	22/04/2019
			Calidad del servicio	\$ 48'014.343,00	22/04/2015	22/08/2016

[Handwritten signature and stamp]

99

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 25 de 29

- p) Se suscribió Acta de Liquidación del convenio de interventoría No. 098 del 22 de abril de 2015, el día 17 de diciembre de 2015, por un valor ejecutado de \$240.071.715.00.
- q) Que por medio del informe de Auditoría Financiera la Contraloría General de la República CGR – CDSS No. 065 de fecha octubre de 2016, indica: *“Convenio Interadministrativo No. 764 del 26 de diciembre de 2014 por \$5.500.000.000, suscrito entre COLDEPORTES, el Departamento del Tolima y el Municipio del Líbano con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de un coliseo cubierto de patinaje artístico para la realización de las competencias de patinaje artístico en los Juegos Nacionales 2015, donde COLDEPORTES aportó \$4.000.000.000; el Departamento del Tolima \$664.000.000 y el Municipio del Líbano \$836.000.000. El plazo de ejecución inicial fue hasta el 31 de octubre de 2015, convenio que a la fecha no ha sido liquidado. Para dar cumplimiento al objeto del convenio, el Municipio del Líbano suscribió el contrato de obra No. 087 del 10 de abril de 2015 por \$5.259.825.025, con el objeto de “Construcción del Coliseo de Patinaje Artístico del Municipio del Líbano”, y un plazo de 6 meses. Contrato ejecutado y liquidado el 17 de diciembre de 2015, por \$5.259.825.025, distribuidos así:”*³

Tabla No. 130
Aportes realizados para ejecución del contrato 087 de 2015

ENTIDAD APORTANTE	VR. APORTE	% PART.
COLDEPORTES	\$ 4.000.000.000	76,05%
Municipio del Libano	\$ 630.924.075	12,00%
Departamento del Tolima	\$ 628.900.950	11,96%
VALOR TOTAL	\$ 5.259.825.025	100,00%

Fuente: Equipo Auditor CGR

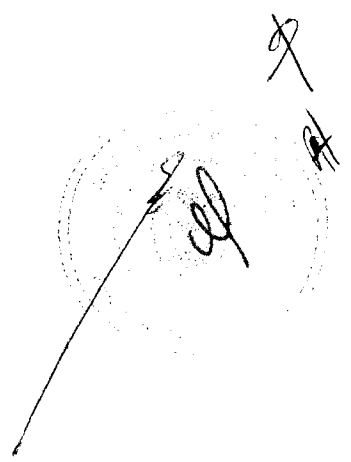
- p) Que por medio del informe de Auditoría Financiera la Contraloría General de la República CGR – CDSS No. 065 de fecha octubre de 2016, se efectuaron las siguientes observaciones sobre el Contrato de obra No. 087 – O del 10 de abril de 2015, con el CONSORCIO COLISEO ARTÍSTICO 2015, en el hallazgo No. 45, a saber:

“Situaciones que no se tuvieron en cuenta, según el siguiente hallazgo:

La Alcaldía Municipal del Libano - Tolima, en el marco del convenio No. 764 del 26 de diciembre de 2014 suscrito entre COLDEPORTES, el Departamento del Tolima y el Municipio del Líbano, celebró contrato de obra No. 087 del 10 de abril de 2015, con el objeto de realizar la construcción del coliseo de patinaje artístico para los XX Juegos Nacionales 2015, por la suma final de \$5.259.825.025 contrato de obra liquidado el 17 de diciembre de 2015, dónde se determina un daño fiscal por \$42.603.876, cuantía que se detalla a continuación:

- \$1.227.847, porque para el cálculo de los APU que conforman el ítem “8.01.13 Actividades No Previstas”, estableció para el cómputo del valor del componente “Transporte” el 5% del costo de los materiales; sin embargo cobró un valor superior, como se muestra en la siguiente tabla:*

³ Fuente: Informe de Auditoría realizada por la Contraloría General de la República de fecha Octubre de 2016. Página: 211



1a

 	PROCESO	Version: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 26 de 29

Tabla No. 133

Actividades No Previstas - ÍTEM 8.01.13

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO MATERIALES	COSTO TRANSPORTE AJUSTADO 5% DE LOS MATERIALES	COSTO TRANSPORTE COBRADO Y PAGADO	DIFERENCIA	CANTIDAD ACTUAL	MAYOR VALOR COBRADO
		A	B=A*5%	C	D=C-B	E	F=D+E
8.01.13.1	Estructura de retención para media tensión Norma 550	\$ 448.184,50	\$ 22.409,23	\$ 26.890,00	\$ 4.481,78	1	\$ 4.481,78
8.01.13.2	Estructura de alineamiento para media tensión Norma 522	\$ 288.362,20	\$ 14.318,11	\$ 17.182,00	\$ 2.863,89	1	\$ 2.863,89
8.01.13.3	Estructura de protección para transformador en H. Norma 712	\$ 1.185.175,90	\$ 59.258,80	\$ 71.111,00	\$ 11.852,21	1	\$ 11.852,21
8.01.13.4	Estructura de protección en baja tensión tipo NF1. Norma CA 335 para 160 y 300 amp.	\$ 1.106.547,10	\$ 59.327,36	\$ 71.193,00	\$ 11.865,65	1	\$ 11.865,65
8.01.13.5	Rotonda de media tensión 15 KV	\$ 205.000,00	\$ 10.250,00	\$ 12.300,00	\$ 2.050,00	1	\$ 2.050,00
8.01.13.6	Suministro e instalación de poste en concreto 12 m 1050 kg-F	\$ 1.013.561,70	\$ 50.678,09	\$ 60.814,00	\$ 10.135,92	2	\$ 20.271,83
8.01.13.7	Suministro e instalación de estructura para subterranización de acometida general en ducto de 4" galvanizado Norma CS490(BT)	\$ 826.398,00	\$ 41.319,90	\$ 49.584,00	\$ 8.264,10	2	\$ 16.528,20
8.01.13.8	Suministro e instalación de transformador trifásico de 150 KVA. Regulación 13200/238,720V	\$ 10.186.500,00	\$ 509.325,00	\$ 611.190,00	\$ 101.865,00	1	\$ 101.865,00
8.01.13.9	Suministro e instalación de canalización en 4 ductos de 4" PVC para subterranización de red BT	\$ 73.563,00	\$ 3.678,15	\$ 4.415,00	\$ 735,55	68,9	\$ 50.700,07
8.01.13.10	Suministro e instalación de red baja tensión en subterráneo en 2x3x250+250 AWG. CU THHN	\$ 380.800,00	\$ 18.160,00	\$ 21.833,00	\$ 3.639,00	127	\$ 462.153,00
8.01.13.11	Capa de inspección sencilla Norma CS274 para redes eléctricas	\$ 386.000,00	\$ 19.300,00	\$ 23.208,00	\$ 3.868,00	3	\$ 11.604,00
8.01.13.12	Sistema de puesta a tierra para la subestación con resistencia menor a 10 Ohmios	\$ 1.113.786,20	\$ 55.689,31	\$ 66.827,00	\$ 11.137,69	1	\$ 11.137,69
8.01.13.14	Equipo de medida conexión semidirecta de activa y reactiva clase CSS de acuerdo a la Norma TA709	\$ 3.148.747,20	\$ 157.437,36	\$ 188.925,00	\$ 31.487,64	1	\$ 31.487,64
8.01.13.15	Tablero general de baja tensión de acuerdo al diagrama unifilar existente	\$ 19.514.696,20	\$ 975.734,81	\$ 1.170.882,00	\$ 195.147,19	1	\$ 195.147,19
TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 634.008,13
AIU 31,46%							\$ 203.838,96
TOTAL DIFERENCIA							\$ 1.227.847,09

Fuente: Equipo Auditor CGR

2. \$714.879, al reconocer y pagar dos veces la instalación de duchas y orinales, así:

- En los costos directos de los ítems "2.10.07 y 3.10.07 Suministro Orinal Blanco Gotta con Grifería Push Antivandalica" y "2.10.9 Ducha Sencilla Marruecos" donde se incluyó los concepto de "Mano de Obra" y "Equipo", para su instalación.
- En los ítems "7.3.03 Instalación Orinales de Fluxómetro" y "7.3.04 Instalación Duchas". El valor del daño se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 134

Costo instalación de duchas y orinales - ÍTEM 7.3.03 y 7.3.04

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD PAGADA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
7.3.03	INSTALACION ORINALES DE FLUXOMETRO	Und	8	\$ 49.600	\$ 396.800
7.3.04	INSTALACION DUCHAS	Und	8	\$ 18.375	\$ 147.000
MAYOR COSTO DE OBRA CON AIU 31,46%					\$ 714.879

Fuente: Equipo Auditor CGR

3. \$2.607.450, al incluir y cobrar dentro de los análisis de precios unitarios – APU- de diferentes ítems del contrato como prestaciones sociales el 267% para las cuadrillas de corte y dobladora, cuando de conformidad con los APU de los ítems contractuales el porcentaje correspondía al 167% que corresponde a un porcentaje acorde a la normatividad laboral colombiana por este concepto para el sector de la construcción. El valor del daño se muestra en la siguiente tabla:

[Handwritten signature and stamp area]




PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO

Acta de Liquidación de Convenios

Versión: 2

CÓDIGO

BS – FR – 035

Página 27 de 29

Tabla No. 135
Comparativo Costos Directos Factor Prestacional

ITEM	COSTOS DIRECTOS Prestación 267%	COSTOS DIRECTOS Prestación 167%	DIFERENCIA	CANTIDAD PAGADA (ML)	MAYOR VALOR PAGADO
	A	B	C=A-B	D	E=C*D
13.37 Suministro e Instalación de Flanche en Lamina Galvanizada Cal. 26 Desarrollo 30 cm.	\$ 23.013	\$ 21.090	\$ 1.923	118,15	\$ 227.202
13.38 Suministro e Instalación de Flanche en Lamina Galvanizada Cal. 26 Desarrollo 74.5 cm.	\$ 40.686	\$ 38.762	\$ 1.924	88,50	\$ 170.274
13.39 Suministro e Instalación de Flanche en Lamina Galvanizada Cal. 26 Desarrollo 90.5 cm.	\$ 43.274	\$ 41.350	\$ 1.924	121,60	\$ 233.958
13.55 Suministro e Instalación de Canal Metálica Lamina Galvanizada Cal. 20 Desarrollo 0.60 mts.	\$ 52.366	\$ 47.926	\$ 4.440	78,70	\$ 349.428
13.56 Suministro e Instalación de Canal Metálica Lamina Galvanizada Cal. 20 Desarrollo 1.00 mts.	\$ 81.507	\$ 73.262	\$ 8.245	121,60	\$ 1.002.592
MAYOR COSTO DE OBRA CON AJU 31,46%					\$ 2.607.450

Fuente: Equipo Auditor CGR

4. \$2.822.944, por calidad de las obras específicamente por dos aspectos que se encontraron en las obras terminadas y recibidas, como es el acabado de las columnas redondas, para las cuales se tenía contratado un concreto arquitectónico, el cual garantiza un terminado estético de superficie uniforme, para lo cual se tuvo en cuenta fundir con encofrado en formaleta metálica y se agrega aditivos plastificantes o fluidificantes, precisamente para evitar los hormigueros que fue lo que se presentó en todas las columnas cercano a las juntas de los módulos de formaleta metálica, por tal razón, se recalcula el valor del ítem columnas redondas en concreto reforzado omitiendo el valor del aditivo y un cordón de respaldo que se registra dentro del capítulo de materiales pero que no se utiliza en este tipo de actividad, además se observó piso fisurado en los accesos de los baños de hombres y de mujeres en el bloque VIP dentro del coliseo (...)

5. \$16.583.385 por faltantes en obra comparando entre las cantidades registradas en el acta de recibo final con sus memorias de cálculo y lo efectivamente encontrado en obra, medido por los funcionarios de la Contraloría General de la República, (...)

6. \$6.508.433, porque en el ítem 1-5-01 2-6-01 3-6-01 Estructura Metálica de Cubierta, el valor de la HERRAMIENTA SEG. INDUSTRIAL OCUPACIONAL, ALTURA, cuya base de cálculo es el 3% de mano de obra, se determinó sobre un porcentaje del 4%, el valor del daño (...)

7. \$12.138.938, porque se reconoció y pagó al contratista en el ítem No Previsto 13-58 Pintura Tipo Esmalte Para Estructura de Cubierta y Cerramiento en Teja, en los materiales de obra, ANTICORROSIVO a valor unitario de \$1.500 por cada M², cuando en el ítem 1-5-01 2-6-01 3-6-01 Estructura Metálica de Cubierta en los materiales también se reconoció y pagó ANTICORRIVO ALQUIDICO. (...)

Por el accionar de la Contraloría General de la República, el contratista autorizó mediante Otro Si No. 1 del Acta de Liquidación el descontar del saldo final a pagar el valor de \$42.603.876, constituyéndose de esta manera un Beneficio por recuperación".⁴

q) Conforme a lo anterior, se tiene que el total de los recursos desembolsados por COLDEPORTES (\$4.000.000.000), fue ejecutada y reconocida la suma de \$3.967.599.752,00, los reintegros fueron realizados como se menciona en la nota 5 y 6 del punto 3 de la presente acta.

r) Hace parte de la presente Acta, el Informe Final de Supervisión y el Certificado de rendición de cuentas.

⁴ Fuente: Informe de Auditoría realizada por la Contraloría General de la República de fecha Octubre de 2016. Páginas: 213 a la 219

  coldeportes	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 28 de 29

SEGUNDO: De igual manera, el supervisor para la liquidación del convenio por parte del DEPARTAMENTO, deja constancia que una vez revisada la documentación que reposa en el expediente del convenio, donde se encuentra el Acta de recibo final y de Liquidación del Contrato de obra N° 087 de 2015, Incluido el Otrosí N° 01 al Acta de liquidación. Informes Finales de Supervisión e Interventoría, antes enunciados, constatan la terminación y recibo de las obras objeto de los contratos derivados del Convenio N° 764 de 2015 (N° Interno Departamento 448 de 2015). Adicional a lo anterior, en visita realizada por parte de la supervisión del Departamento y el Director de Hábitat Departamental, el día 26 de abril de 2016, se pudo constatar que las obras se encuentran al servicio de la comunidad y que las competencias para las cuales fue construido el coliseo de patinaje correspondiente a los XX Juegos Nacionales y IV Paranales de 2015, en el municipio del Líbano, fueron llevadas a cabo.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Convenio No. 764 de 2014 (N° Interno Departamento 448 de 2015)

CUARTO: La presente Acta presta mérito ejecutivo, por contener una obligación, clara, expresa y actual exigible conforme se contempla en el artículo 442 del Código General del Proceso

QUINTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del convenio, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

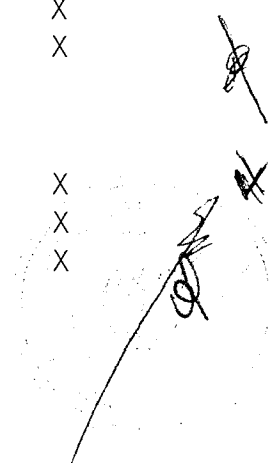
SEXTO: El municipio debe reintegrar al Departamento la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39.671,70) por concepto de saldo no ejecutado y SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$70.545,95), por concepto de Rendimientos financieros para un total de \$ 110.217.65, en la siguiente cuenta:

ENTIDAD FINANCIERA	COLPATRIA
NIT	800.113.672-7
NUMERO DE CUENTA	5752-00090-3
TIPO DE CUENTA	AHORRO

SÉPTIMO: A la firma del presente documento y una vez realizados los pagos por parte del Municipio del Líbano al Departamento del Tolima detallados en la CLAUSULA SEXTA de esta liquidación las partes quedan a **PAZ y SALVO**.

10 DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

Certificación rendición de cuentas	X
Informe final de Supervisión	X
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	X
Anexos Departamento	
Resoluciones de supervisión	X
Documentos Desembolsos realizados	X
Certificación de cuenta para consignación rendimientos financieros	X

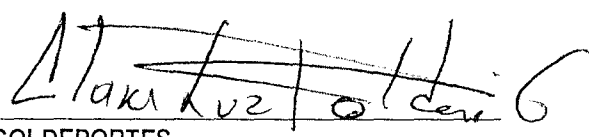


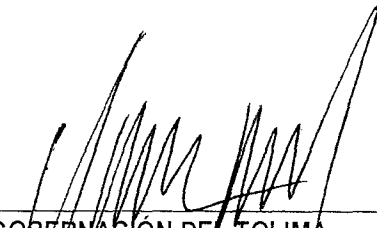
10

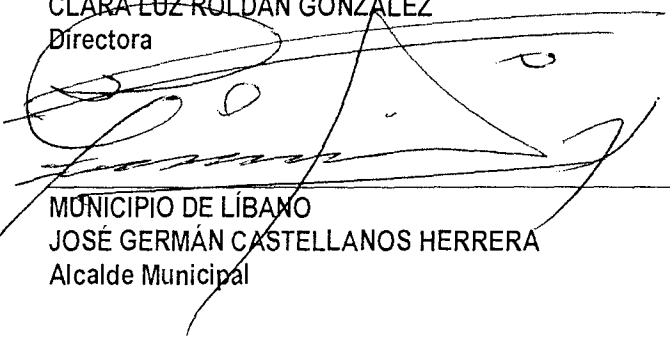
	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 035
	Acta de Liquidación de Convenios	Página 29 de 29

Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del Departamento	X
Documentos de gestión por parte del Departamento	X
Informe Final Supervisión por parte del Departamento en treinta (30) folios	X
Informe Financiero por parte del Departamento en cinco (5) folios	X

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.


COLDEPORTES
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
 Directora


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
ÓSCAR BARRETO QUIROGA
 Gobernador


MUNICIPIO DE LÍBANO
JOSÉ GERMÁN CASTELLANOS HERRERA
 Alcalde Municipal

V.B.	Ruben Andrés Castillo Quevedo – Jefe oficina asesora jurídica	Firma
V.B.	Lia Patricia Pérez Carmona – Coordinadora G.I.T. de Contratación	Firma
V.B.	Dra. Dora Patricia Montaña- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma
V.B.	Ing. Andrés Fabián Hurtado –Secretario de Infraestructura y Hábitat Gobernación del Tolima	Firma
Revisó	Sandra Liliana Perdomo Romero – Contratista G.I.T. de Infraestructura - Liquidaciones	Firma
	Luis Alberto Rodríguez Henao - Contratista G.I.T. de Infraestructura - Liquidaciones	Firma
	Mara Lucia Ucros Merlano – Abogada Contratista G.I.T. de Infraestructura	Firma
	Ing. Dairo Mauricio Gómez Florián- Director de Hábitat Gobernación del Tolima	Firma
	Pamela Amature Betancourth- Asesor Técnico- Contratista -Gobernación del Tolima	Firma
Proyectó	Sandra Liliana Perdomo R –Supervisora Técnica para la liquidación G.I.T. de Infraestructura	Firma
	Luis Alberto Rodríguez Henao –Supervisor Financiero para la liquidación G.I.T. de Infraestructura	Firma